

La Práctica del Derecho Colaborativo en Materia Civil y Mercantil Brota en España



Asociación de DERECHO COLABORATIVO de EUSKADI

Por María Jose Anitua Trevijano



No podría imaginar un mejor comienzo para el Derecho Colaborativo en nuestro país. Deseábamos introducir el Derecho Colaborativo en asuntos civiles y mercantiles, y por eso invitamos a Paul Faxón, Susan Miller y Linda Cohan para proporcionarnos una formación básica en Madrid. Para ayudar a los directores de empresas a comprender el modelo, invitamos a los gerentes y presidentes ejecutivos de nuestros clientes a participar en la formación.

Ni en el mejor de nuestros sueños imaginábamos tanto éxito ni una experiencia de aprendizaje tan real. A pesar del amplio público (unos 90 asistentes), todo el mundo participó. Muchos de los profesionales hicieron preguntas y reflejaron cuestiones y particularidades de nuestro país. Disfrutamos francamente de la formación y nos reímos mucho durante el curso. La escenificación del caso con dos abogados españoles formando parte de la misma, fue la más emocionante e interesante que yo había visto. Muchos participantes se acercaron a comentar lo agradecidos que estaban por una formación tan maravillosa. Algunos de los gerentes y empresarios que asistieron a la formación ya no son tan escépticos y me pidieron que felicitara a los organizadores por una formación de tan alta calidad.

Susan Miller comentó que *“estamos muy impresionados con nuestros colegas españoles, con su entusiasmo por el Derecho Colaborativo y su habilidad para adquirir tan rápido los conceptos, incluso a pesar de la barrera del lenguaje. La participación de un algunos gerentes de empresas en la formación era también un indicador de su disposición a adaptar este proceso al mundo empresarial y debería también ser gratificante para juristas del ámbito civil en todo el mundo”*; Paul Faxon añade que *“no tengo ninguna duda de que los nuevos abogados colaborativos en España adoptarán los principios rectores del Derecho Colaborativo y los adaptarán exitosamente a su propio entorno legal y cultural. Esperamos conocer nuevas e innovadoras aplicaciones del Derecho Colaborativo de nuestros colegas españoles en el futuro próximo”*.

Quiero destacar que este logro, no ha sido fruto de dos días. Ha sido posible gracias al esfuerzo de muchas personas, entre las que quiero destacar, por ser de justicia, a Helena Soletto y a su equipo en la Universidad Carlos III de Madrid. Gracias a la previa formación recibida de la Universidad Carlos III de Madrid, que está siendo pionera a nivel nacional en la formación en derecho colaborativo, se han sentado unas bases sólidas para lograr el desarrollo del derecho colaborativo en nuestro país.

Manuel Valin, Director de Justicia del Gobierno Vasco ha sido otra persona clave para lograr la magnífica colaboración público privada que ha venido desarrollándose desde hace casi un año.

A continuación de la formación, el Parlamento Vasco, ha acordado una enmienda transaccional en apoyo de la práctica colaborativa, reconociendo la labor de las entidades privadas que trabajan en el derecho colaborativo e instando al Gobierno Vasco continuar con el apoyo y promoción del derecho colaborativo hasta ahora desarrolladas.

Manuel Valín nos puso en contacto con la agencia vasca de la innovación, Innobasque, cuyo responsable de innovación social, Gotzon Bernaola, ha sido un inseparable compañero de viaje, siempre que su agenda se lo ha permitido. Elaboramos conjuntamente una presentación explicando en qué consistía el Derecho Colaborativo que nos ha abierto muchas puertas en su difusión.

Desde que constituimos la asociación, guiándonos por las experiencias internacionales, sobre todo francesas, donde inicialmente me formé, hemos contado con la ayuda de la asociación internacional americana de derecho colaborativo, IACP. Su directora general Talia Katz nos ha ayudado de una forma fantástica, asesorándonos en cualquier cuestión.

Hemos colaborado también con Nathalie Gaynier- Raymond, abogada de la asociación francesa AFDPC. Su colaborativa ayuda, compartiendo sus experiencias en la práctica colaborativo en español, han sido de gran ayuda para situarnos en cómo funciona en el ámbito de familia.

Ahora tenemos mucho trabajo por hacer, pero estoy segura de que va a ser más sencillo gracias a haber sido tan bien aconsejados y a que conocemos los errores a evitar.

Me gustaría terminar con unas palabras de Linda Cohen: *“para mí personalmente, fue realmente la experiencia más sorprendente y he aprendido también mucho. Los españoles son realmente maravillosas personas para colaborar con ellos y ser sus amigos. Tengo la esperanza de que vamos a poder ver, algún día en un futuro próximo a los españoles siendo líderes en la práctica colaborativa”*



María Jose Anitua Trevijano

Presidenta de la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi